



TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS
Artículo 110 CGP

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-33-33-012-2018-00060-00
Demandante	Ariel José Herrera Tapia
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Bolívar- Secretaría de Educación Departamental

De conformidad con lo ordenado en audiencia inicial de fecha 15 de marzo de 2019, se deja a disposición de las partes y del Ministerio Público en la Secretaría del Despacho, la prueba recibida visible a folio 184-191 del expediente, para que dentro del término de los tres (3) días siguientes, si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción y defensa a través de los medios procesales legalmente estatuidos, en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Doce Administrativo de Cartagena, y en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, hoy tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 de la mañana.

EMPIEZA EL TRASLADO: seis (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.


DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA

VENCE TRASLADO: ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a las 5:00 p.m.


DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA



Turbaco, marzo 28 de 2019

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Centro Av. Daniel Lemaitre Calle 32 #10-129 4º Piso Edif. Antiguo Telecartagena

E. mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena

Asunto: Respuesta Oficio N°0236 de 22/03/2019 con SIGOB EXT- BOL-19-014513.

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicado: 13001-33-33-012-2018-00060-00

Demandante: ARIEL JOSE HERRERA TAPIA

Demandado: NACION – FOMAG Y OTRO

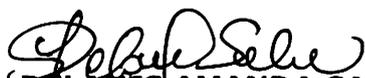
Cordial saludo:

Muy comedidamente me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia, con el objetivo de remitir con destino al expediente, copia de los siguientes documentos: Certificado en el que conste los factores que fueron devengados a quien correspondía al nombre de ARIEL JOSE HERRERA TAPIA CC N°23.084.571, durante los dos últimos años de servicio, esto es, del 01 de enero de 2003 a 30 de septiembre de 2004, precisando cuales de tales factores fueron objeto de descuento por aportes para pensión.

Se adjunta la información solicitada en tres (03) Folios útiles y escritos.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarle que la administración queda atenta a suministrar cualquier dato adicional que el despacho requiera en torno al caso de marras.

Atentamente,



DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS

Jefe Oficina Asesora Jurídica SED

Planta Estblecimientos Educativos SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Turbaco, Marzo 28 de 2019

Señora
DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
Secretaria
Juzgado Doce Administrativo Del Circuito De Cartagena

Asunto: SOLICITUD INFORMACION ALICIA JUDITH CASTELLAR ACOSTA

Cordial saludo:

En atención a solicitud recibida donde requiere se certifiquen los factores salariales que sirvieron de base para determinar el monto de las cotizaciones para pensión de la señora Alicia Judith Castellar Acosta durante el último año de servicio (25 de septiembre de 2003 al 25 de septiembre de 2004), le informamos:

El personal docente vinculado y que se vincule al servicio público educativo, deberá estar afiliado al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG el cual tiene a su cargo las prestaciones sociales de sus afiliados.

Los factores salariales para la liquidación de la previsión social (salud y pensión), son los establecidos en el artículo 2° del Decreto 2143 de 2003, el cual establece que el ingreso base de cotización de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será el establecido en el Decreto 1158 de 1994 y las normas que lo modifiquen o adicionen, del cual se aplican al personal docente y directivo docente únicamente los conceptos de salario señalados.

*Asignación Básica
*Sobre Sueldo
*Horas extras

Valores a los cuales se les aplican los porcentajes vigentes establecidos por la ley.

Atentamente,


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Directora Administrativa de Planta
Proyecto: Spaternina-Coordinadora Grupo Nomina



Fecha: 27/03/19

Página 1 de 1

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
LA (EL) SUSCRITA(O) ASESOR(A) DE LA TESORERIA DEL FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTALSECRETARIA DE EDUCACION DE
B O L I V A RNIT ENTIDAD NOMINADORA
8 0 6 0 0 2 0 7 7 - 1CIUDAD O MUNICIPIO
C A R T A G E N ATELEFONO
6 6 4 1 8 1 0DEPARTAMENTO
B O L I V A R

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

Apellidos: CASTELLAR COSTA

Nombres : ALICIA JUDITH

Tipo de Documento: C.C. C.E.

Numero Documento: 23,084,571.

SITUACION LABORAL

TIPO DE VINCULACION : NACIONALIZADO

TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

CARGO: DOCENTES CUAL? DOCENTENOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO
CONC. ESC. URB. MIX. N° 2Ciudad o Municipio
SAN VICENTINODepartamento
B O L I V A R

NIVEL: EDUCACION BASICA PRIMARIA

ACTIVO: SI NO

ESCALAFON

GRADO ESCALAFON 008 No A.A 139 FECHA A.A 26/02/1975
FECHA EFECTOS FISCALES: 28/02/1975

FACTORES SALARIALES	DESDE: 01/01/2004	HASTA: 30/09/2004
PRIMA ALIMENTACION		28,805
PRIMA DE CLIMA		135
PRIMA DE ESCALAFON		75
PRIMA DE GRADO		150
SUELDO BASICO		588,459
TOTAL \$		617,624

APORTE FOMAG DOCENTE

FACTORES DE APORTE

. Ley 91/89 . Ley 812 sueldo
sobresueldo

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo:

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento CC CE

Numero Documento C45.477.878

Cargo

P.E.

Certificado de Trámite Interno

27 de MARZO DE 2019

EDGAR ARRIETA

EARRIETA

Fecha

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



Fecha: 27/03/19

Página 1 de 1

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
 LA (EL) SUSCRITA(O) ASESOR(A) DE LA TESORERIA DEL FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE
B O L I V A RNIT ENTIDAD NOMINADORA
8 0 6 0 0 2 0 7 7 - 1CIUDAD O MUNICIPIO
C A R T A G E N ATELEFONO
6 6 4 1 8 1 0DEPARTAMENTO
B O L I V A R

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

Apellidos: CASTELLAR COSTA

Nombres : ALICIA JUDITH

Tipo de Documento: C.E. C.E.

Numero Documento: 23,084,571.

SITUACION LABORAL

TIPO DE VINCULACION : NACIONALIZADO

TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

CARGO: DOCENTES CUAL? DOCENTENOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO
CONC. ESC. URB. MIX. N° 2Ciudad o Municipio
SANCACINTODepartamento
B O L I V A R

NIVEL: EDUCACION BASICA PRIMARIA

ACTIVO: SI NO

ESCALAFON

GRADO ESCALAFON 008 No A.A 139 FECHA A.A 26/02/1975

FECHA EFECTOS FISCALES: 28/02/1975

FACTORES SALARIALES	DESDE: 01/01/2003	HASTA: 31/12/2003
PRIMA ALIMENTACION		18,243
PRIMA DE CLIMA		135
PRIMA DE ESCALAFON		75
PRIMA DE GRADO		150
PRIMA DE NAVIDAD		862,730
PRIMA DE VACACIONES		414,111
SUELDO BASICO		799,416
TOTAL \$		2,094,860

APORTE FOMAG DOCENTE

FACTORES DE APORTE

Ley 91/89 Ley 812 sueldo
sobresueldo

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo:

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento CC CE

Numero Documento 445.477.878

Cargo

P.E.

Certificado de Trámite Interno

EARRIETA

27 de MARZO DE 2019

EDGAR ARRIETA

Fecha

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

~~210~~
34 250 6310



RECIBIDO 05 ABR. 2019

GOBOL-19-013689

Turbaco, marzo 28 de 2019

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro Av. Daniel Lemaitre Calle 32 #10-129 4º Piso Edif. Antiguo Telecartagena
E. mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena

Asunto: Respuesta Oficio N°0236 de 22/03/2019 con SIGOB EXT- BOL-19-014513.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado: 13001-33-33-012-2018-00060-00
Demandante: ARIEL JOSE HERRRA TAPIA
Demandado: NACION - FOMAG Y OTRO

Cordial saludo:

Muy comedidamente me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia, con el objetivo de remitir con destino al expediente, copia de los siguientes documentos: Certificado en el que conste los factores que fueron devengados a quien correspondía al nombre de ALICIA JUDITH CASTELLAR ACOSTA CC N°23084571, durante los dos últimos años de servicio, esto es, del 01 de enero de 2003 a 30 de septiembre de 2004, precisando cuales de tales factores fueron objeto de descuento por aportes para pensión.

Se adjunta la información solicitada en tres (03) Folios útiles y escritos.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarle que la administración queda atenta a suministrar cualquier dato adicional que el despacho requiera en torno al caso de marras.

Atentamente,

DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica SED



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
 LA (EL) SUSCRITA (O) ASESOR(A) DE LA TESORERIA DEL FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE
 B O L I V A R

NIT ENTIDAD NOMINADORA
 8 0 6 0 0 2 0 7 7 - 1

CIUDAD O MUNICIPIO
 C A R T A G E N A

TELEFONO
 6 6 4 1 8 1 0

DEPARTAMENTO
 B O L I V A R

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

Apellidos: CASTELLAR COSTA
 Nombres : ALICIA JUDITH

Tipo de Documento: C.C C.E

Numero Documento: 23,084,571.

SITUACION LABORAL

TIPO DE VINCULACION : NACIONALIZADO

TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

CARGO: DOCENTES CUAL? DOCENTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ULTIMO SI ES RETIRADO
 CONC. ESC. URB. MIX. N° 2

Ciudad o Municipio
 S A N T I S I M O

Departamento
 B O L I V A R

NIVEL: EDUCACION BASICA PRIMARIA

ACTIVO: SI NO X

ESCALAFON

GRADO ESCALAFON 008

No A.A 139

FECHA A.A 26/02/1975

FECHA EFECTOS FISCALES: 28/02/1975

FACTORES SALARIALES

DESDE: 01/01/2003

HASTA: 31/12/2003

PRIMA ALIMENTACION
 PRIMA DE CLIMA
 PRIMA DE ESCALAFON
 PRIMA DE GRADO
 PRIMA DE NAVIDAD
 PRIMA DE VACACIONES
 SUELDO BASICO

18,243
 135
 75
 150
 862,730
 414,111
 799,416

TOTAL \$

2,094,860

APORTE FOMAG DOCENTE

FACTORES DE APORTE

Ley 91/89

Ley 812 sueldo
 sobresueldo

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo:
 FARIDES ALCALA MARIN

Farides Alcala Marin

Tipo de Documento CC CE

Numero Documento C45.477.878

Cargo
 P.E

Certificado de Trámite Interno

03 de ABRIL DE 2019

EDGAR ARRIETA

EARRIETA

[Signature]
 Fecha

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

3



Fecha: 03/04/19

Página 1 de 1

190

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

LA (EL) SUSCRITA(O) ASESOR(A) DE LA TESORERIA DEL FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

NIT ENTIDAD NOMINADORA 806002077-1

CIUDAD O MUNICIPIO CARTAGENA

TELEFONO 6641810

DEPARTAMENTO BOLIVAR

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

Apellidos: CASTELLAR COSTA

Nombres : ALICIA JUDITH

Tipo de Documento: C.C C.E

Numero Documento: 23,084,571.

SITUACION LABORAL

TIPO DE VINCULACION : NACIONALIZADO

TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

CARGO: DOCENTES CUAL? DOCENTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ULTIMO SI ES RETIRADO CONC. ESC. URB. MIX. N° 2

Ciudad o Municipio SAN VICENTE

Departamento BOLIVAR

NIVEL: EDUCACION BASICA PRIMARIA

ACTIVO: SI NO X

ESCALAFON

GRADO ESCALAFON 008 No A.A 139 FECHA A.A 26/02/1975

FECHA EFECTOS FISCALES: 28/02/1975

FACTORES SALARIALES

DESDE: 01/01/2004

HASTA: 30/09/2004

PRIMA ALIMENTACION	28,805
PRIMA DE CLIMA	135
PRIMA DE ESCALAFON	75
PRIMA DE GRADO	150
SUELDO BASICO	588,459
TOTAL \$	617,624

APORTE FOMAG DOCENTE

FACTORES DE APORTE

. Ley 91/89

. Ley 812 sueldo sobresueldo

DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento CC CE Numero Documento C45.477.878

Cargo P.E

Certificado de Trámite Interno

EARRIETA

03 de ABRIL DE 2019

EDGAR ARRIETA

Fecha

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

2

Planta Estblecimientos Educativos SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Turbaco, Marzo 28 de 2019

Señora
DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
Secretaria
Juzgado Doce Administrativo Del Circuito De Cartagena

Asunto: SOLICITUD INFORMACION ALICIA JUDITH CASTELLAR ACOSTA

Cordial saludo:

En atención a solicitud recibida donde requiere se certifiquen los factores salariales que sirvieron de base para determinar el monto de las cotizaciones para pensión de la señora Alicia Judith Castellar Acosta durante el último año de servicio (25 de septiembre de 2003 al 25 de septiembre de 2004), le informamos:

El personal docente vinculado y que se vincule al servicio público educativo, deberá estar afiliado al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG el cual tiene a su cargo las prestaciones sociales de sus afiliados.

Los factores salariales para la liquidación de la previsión social (salud y pensión), son los establecidos en el artículo 2° del Decreto 2143 de 2003, el cual establece que el ingreso base de cotización de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será el establecido en el Decreto 1158 de 1994 y las normas que lo modifiquen o adicionen, del cual se aplican al personal docente y directivo docente únicamente los conceptos de salario señalados.

- *Asignación Básica
- *Sobre Sueldo
- *Horas extras

Valores a los cuales se les aplican los porcentajes vigentes establecidos por la ley.

Atentamente,


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Directora Administrativa de Planta
Proyecto: Spaternina-Coordinadora Grupo Nomina